



ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FELIPA LÁZARO POMA

“PROYECTO CONADI” – REGIÓN DE ARICA

N° INT. CCM-0608-1-2019

En Arica, a 18 de diciembre de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANA ODETTE SUZARTE VERDUGO**, cédula de identidad N°6.834.397-6, ambas con domicilio para estos efectos en Carlos Ditborn N° 042, Población Magisterio, comuna en Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante “Fundación Integra”, “Integra” o “la Fundación”, por una parte; y por la otra, doña **FELIPA LÁZARO POMA**, cédula de identidad N°11.612.449-1, domiciliada en Conjunto Habitacional Chungará, Baquedano N°1080, Block AY departamento 13, comuna en Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 12 de julio de 2019, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios relativo a la “Convenio CONADI” en conformidad al Convenio de Asociación Directa, celebrado entre Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y Fundación Integra aprobado mediante la resolución exenta número 783, del 31 de mayo de 2019. El servicio contratado consiste la contratación de un profesional ELCI’s en acciones de promoción y preservación del conocimiento y aprendizaje de la cultura y lengua de su pueblo originario, con niños y niñas, sus familias y la comunidad del jardín infantil en el cual preste sus servicios, los que incluirán el seguimiento a la gestión del mismo.

SEGUNDO: COMPLEMENTACIONES. Durante la ejecución de este contrato, surgió la necesidad de incorporar una nueva función a los servicios originalmente contratados con la profesional, la cual consiste en la presentación de una propuesta para la utilización y realización de actividades a ejecutar con cada uno de los materiales didácticos adquiridos en virtud de este convenio. Por la nueva función contratada, Fundación Integra pagará a la profesional por una única vez, la suma de **\$267.312.- (doscientos sesenta y siete mil trescientos doce pesos)**, que será incorporada en el pago de la cuota correspondiente al mes de diciembre, por lo cual el monto bruto total a pagar en el mes señalado será de **\$687.312.- (seiscientos ochenta y siete mil trescientos doce pesos)**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.


FELIPA LÁZARO POMA
PROFESIONAL
C.I.11.612.449-1


ANA ODETTE SUZARTE VERDUGO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARICA
